



CONTRATO

Código: AJC-CON.F0001-102 F05

Versión: 1.0

Página 1 de 14

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 126-2023

04 MAY 2023

No. SECOP II	CO1.PCCNTR. 4918571
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATISTA:	SGV COMERCIAL S.A.S., identificada con Nit No. 900.328.738-0 representada legalmente por SILVIA ROCÍO GOMEZ FERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga - Santander
OBJETO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE OFICINA (IMPRESORAS Y SCANERS) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).
PLAZO:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, de una parte, el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.707.060 de Piedecuesta, en condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA**, según Resolución de nombramiento No. 014 - P2020 y diligencia de posesión No. 014/2020, empresa Industrial y Comercial del municipio de Piedecuesta - Santander, con personería jurídica capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 172 del 17 de Diciembre de 1997, con domicilio en Piedecuesta - Santander; facultado legalmente para contratar según Acuerdo No. 018 del 27 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o la **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** de una parte, y por otra parte **SGV COMERCIAL S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.328.738-0 representada legalmente por **SILVIA ROCÍO GOMEZ FERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.400 de Bucaramanga - Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal de naturaleza pública, que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, como la producción y comercialización de agua tratada, entre otros, así como las actividades complementarias a los mismos.
- 2) Que la "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" como entidad municipal, está sometida a la Ley 142 de 1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los Estatutos de la empresa Acuerdo No 004 del 6 de septiembre de 2018, a su Manual de Contratación Interno Acuerdo número 012 del 06 de julio del 2015 modificado por el acuerdo de junta directiva No. 007 del 09 de agosto de 2017, como a las demás normas a donde remiten las anteriores para determinadas circunstancias.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2023	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2023	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2023
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 4:00 pm

Cra 8 # 12 - 28 Barrio La Cruz - Bucaramanga

- 3) Que en consecuencia, el presente contrato se rige conforme a lo previsto por los estatutos de la empresa y su manual de contratación y demás normas, concordantes, reglamentarias y complementarias sobre la materia.
- 4) Que existe el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad, fundamento jurídico que soporta la necesidad y la modalidad de selección, al tenor de lo señalado en el marco normativo propio de la entidad, realizado por Dirección Administrativa y Financiera de la empresa contratante.
- 5) Que existe disponibilidad presupuestal certificada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad mediante CDPS No. 23A00364, 23L00321 y 23S00166 de 25 de abril de 2023, expedida por la directora administrativa y financiera.
- 6) Que el contratista manifestó bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
- 7) Que como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan la celebración del presente Contrato, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se compromete para con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** a cumplir con las actividades del contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE OFICINA (IMPRESORAS Y SCANERS) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabamientos. 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. 9. Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de Iniciación del objeto contractual. 10. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11. Al finalizar el contrato el contratista deberá devolver a la entidad contratante los materiales, elementos o información a la entidad contratante, soportando por escrito la entrega. 12. Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y/o supervisor, que guardan relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete para con la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para tal fin. 2. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los equipos, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. 3. Coadyuvar con la entidad contratante para que el objeto del contrato de

✓

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2023	REVISÓ Cifra Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2023	APROBÓ GMAH	FECHA 24/02/2023
--	----------------------------	---	----------------------------	-----------------------	----------------------------



☎ (037) 655 0058 Ex: 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

SGS

📍 @Piedecuestana_

📍 @PiedecuestanaESP

📍 @Piedecuestana_ESP

📍 Piedecuestana_ESP

📍 Piedecuestana_ESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Teléfono: 02-2813000 ext. 109

Sede Administrativa



CONTRATO

Código: AJC-CON.PC001-102.005

Versión: 1.0

Página 3 de 14

cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 4. Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato en referencia al objeto contractual. 5. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista. 6. Dejar a disposición de la entidad contratante un equipo de impresión alternativo en la estación de trabajo cuando se le deba hacer un mantenimiento correctivo o preventivo a una impresora de la empresa y requiera de su salida de la entidad. 7. Las impresoras de reemplazo temporal deben ser iguales y/o cumplir con las necesidades y rendimiento que se requiera. 8. El contratista en conjunto con el área de sistemas se encargará de verificar que la impresora de reemplazo esté conectada, en perfecto estado y funcionando. 9. El contratista se compromete por su propia cuenta a recoger y traer de nuevo a la empresa Piedecuestana ESP el equipo de impresión el cual se le ha realizado el debido mantenimiento y por necesidad del servicio debió ser retirado de la entidad contratante, para lo cual dichos ingresos y salidas de los equipos deben ser registrados por la entidad contratante mediante la vigilancia de turno. 10. Los repuestos deben ser originales y propios de cada impresora. 11. El mantenimiento preventivo de cada impresora de la empresa tendrá un tiempo límite no mayor a cinco (05) días calendario. 12. El mantenimiento correctivo de cada impresora de la empresa no podrá ser mayor a 15 días calendario. 13. La asistencia técnica por parte del contratista deberá ser inmediata con el fin de dar una solución pronta a la necesidad del servicio. 14. Acreditar la disposición de los residuos peligrosos derivados de la ejecución del presente proceso. 15. Las demás que sean inherentes al óptimo y eficaz cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	MARCA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SAMSUNG	SCX-3200	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2
2	HP	LASERJET P1102W	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	4
3	HP	LASERJET MFP 527M	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	2
4	HP	LASERJET P2035	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	4
5	HP	LASERJET M1120 MFP	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2
6	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	5
7	HP	LASERJET M2727NF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS.	2

ELABORÓ Profesora en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2023	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2023	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2023
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0658 Ext. 109

serviciocliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

7:30 pm a 5:30 pm

Calle 22 No. 125, Bogotá, Colombia
Servicio al Cliente

8	HP	LASERJET P2015	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	4
9	HP	LASERJET P3005 DN	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
10	EPSON	FX-2130	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	4
11	EPSON	LX-352	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
12	RICOH	MP5015PF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	4
13	EPSON	L200	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS	4
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	4
15	HP	LASERJET P2015	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
16	HP	LASERJET M3013 MF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	4
17	HP	LASERJET PRO M102W	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
18	HP	LASERJET P1306	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
19	HP	LASERJET P1305	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
20	HP	LASERJET 1022N	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
21	HP	LASERJET 1536DNF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS	2
22	SAMSUNG	SCX-3405	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PINONES, LIMPIEZA DE LAMPARA	2

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oyena Asesora Jurídica de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 pm
 1:30 pm a 5:30 pm

Calle 8 # 10-21 Edificio Cardenal
 Bogotá, Colombia



CONTRATO

Código: AJC-CON PCC0-102-F05

Versión: 1.0

Página 5 de 14

			FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	
23	XEROX	PHASER 3117	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2
24	HP	LASERJET PRO MFP M5210N	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	2
25	EPSON	L210	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	2
26	KYOCERA	KM-2810	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	2
27	EPSON	L3250	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	2
28	RICOH	IM430F	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	2
29	HP	ESCANNER 7000S2 Y 7000S3	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2
30	HP	ESCANNER 7500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2
31	EPSON	ADF DS-6500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LÁMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	NECESIDADES REPUESTOS
1	HP	LASERJET P1102W	3	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
2	HP	LASERJET PRO M102W	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
3	HP	LASERJET MFP 577M	4	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Ag'
4	HP	LASERJET M1120 MFP	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Ag'
5	HP	LASERJET M2727NF	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Ag'

ELABORÓ Profesora en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesoría Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedrecuestanausp.gov.co

📍 @Piedrecuestana

📍 @PiedrecuestanaESP

📍 Piedrecuestana ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

☎ 037 655 0058 Ext. 109

🌐 piedrecuestana.gov.co

6	HP	LASERJET M3035 MFP	3	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
7	HP	LASERJET P2035	3	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
8	HP	LASERJET P1035	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
9	HP	LASERJET P1006	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
10	HP	LASERJET P2015	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
11	HP	LASERJET P3005 DN	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
12	HP	LASERJET 1022N	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
13	HP	LASERJET 1535DNF	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
15	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	3	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
16	HP	LASERJET P3015	4	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
17	HP	ESCANNER 7000S2	3	Kit de rodillos
18	HP	ESCANNER 7000S3	2	Kit de rodillos
19	HP	ESCANNER 7500	1	Kit de rodillos
20	EPSON	Fx2190	3	Kit de cabezales
21	EPSON	L210	1	Cabezal
22	EPSON	L200	2	Cabezal
23	EPSON	L3250	1	Cabezal
24	EPSON	ADF DS-6503	1	Cabezal
25	EPSON	LX352	1	Cabezal
26	RICOH	IM400F	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Rodillo de carga Drum
27	RICOH	MP501SPF	2	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Rodillo de carga Drum
28	SAMSUNG	X5FRPSS M2070W MFP	4	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers LSU
29	SAMSUNG	SCX-3200	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
30	SAMSUNG	SCX-3400	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia

 ELABORÓ
Profesora en Sistemas
de Gestión

 FECHA
14/02/2020

 REVISÓ
Oficina Asesora Jurídica
y de Contratación

 FECHA
14/02/2020

 APROBÓ
Gerente

 FECHA
24/02/2020


☎ 0377 655 0058 Ex. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📍 @Piedecuestana_

📍 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:00 pm

 Calle 4-12-28 Barrio Piedecuesta
Bogotá, Colombia



CONTRATO

Código: AJC-CON.PC001-

102 F05

Versión: 1.0

Página 7 de 14

31	XEROX	PHASE 3117	2	Pickup rollers Unidad Fusora Rodillo de transferencia
32	KYOCERA	KM-2810	5	Pickup rollers Unidad Fusora Rodillo de transferencia

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$47.000.000,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	MARCA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
1	SAMSUNG	SCX-3205	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS.	2	\$185.000,00
2	HP	LASERJET P1102W	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS.	4	\$148.000,00
3	HP	LASERJET MFP 527M	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	4	\$245.000,00
4	HP	LASERJET P2035	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS.	4	\$165.000,00
5	HP	LASERJET M1120 MFP	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$172.000,00
6	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	1	\$112.000,00
7	HP	LASERJET M2727NF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS.	2	\$190.000,00
8	HP	LASERJET P3015	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	4	\$170.000,00

ELABORÓ Profesora en Ciencias de Gestión	FECHA 14/02/2023	REVISÓ Cecilia Asesoría Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2023	APROBO Gerente	FECHA 24/02/2023
---	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

serviciocliente@piedrecuestanaesp.gov.ec

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 1:30 pm
1:30 pm a 5:33 pm

Calle # 12-25 Barrio La Carolina
Vía Aduana # 400

9	HP	LASERJET P3005DN	IMPRESORA SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$170 000,00
10	EPSON	FX-2150	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	4	\$185 000,00
11	EPSON	LX-350	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$185 000,00
12	RICOH	MP501SPF	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	4	\$275.500,00
13	EPSON	L200	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS	4	\$180 000,00
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	4	\$185 000,00
15	HP	LASERJET P2015	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$185 000,00
16	HP	LASERJET M3035 MFP	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA	4	\$275 500,00
17	HP	LASERJET PRO M122W	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$150 000,00
18	HP	LASERJET P1005	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$125 000,00
19	HP	LASERJET P1005	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$125 000,00
20	HP	LASERJET 1022N	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESIÓN, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METÁLICAS	2	\$130 000,00
21	HP	LASERJET	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE	2	

ELABORÓ
Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA
14-02-2020

REVISÓ
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

FECHA
14-02-2020

APROBÓ
Gerente

FECHA
24-02-2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piadecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_FSP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Teléfono: 037 655 0058
Calle Asesora 109



CONTRATO

Código: AJG-CON P0001-102.F05

Versión: 1.0

Página 9 de 14

		1536DNF	TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.		\$185.000,00
22	SAMSUNG	SCX-3405	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$185.000,00
23	XEROX	PHASER 3117	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	2	\$185.000,00
24	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$275.000,00
25	EPSON	L210	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	2	\$185.000,00
26	KYOCERA	KM-2810	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$275.000,00
27	EPSON	L3250	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$185.000,00
28	RICOH	IM430F	SOPLETEADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANNER DE LA IMPRESORA.	2	\$275.000,00
29	HP	ESCANNER 7000S2 Y 7000S1	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	8	\$310.000,00
30	HP	ESCANNER 7500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	2	\$310.000,00
31	EPSON	AJF 35-6500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	2	\$310.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM	MARCA	REFERENCIA	CANTIDAD DE IMPRESORAS	NECESIDADES REPUESTOS	VALOR TOTAL CON CAMBIO DE REPUESTO
1	HP	LASERJET P1102W	5	Unidad Fusora	\$950.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$150.400,00
2	HP	LASERJET PRO M102W	1	Unidad Fusora	\$650.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oscar Aguirre Jarama y de Controlación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Serenita	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pmCalle 24 - 425 Barrio de Guadalupe
Sede Administrativa



CONTRATO

Código AJC-CON.F001-102 F05

Versión: 1.0

Página 10 de 14

				Pickup rollers	\$158.400,00
				Unidad Fusora	\$1.265.000,00
3	HP	LASERJET MFP 52TM	4	Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$435.600,00
4	HP	LASERJET M1120 MFP	1	Unidad Fusora	\$1.055.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$435.600,00
5	HP	LASERJET M272NF	2	Unidad Fusora	\$1.055.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$435.600,00
6	HP	LASERJET M3035 MFP	3	Unidad Fusora	\$1.055.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$435.600,00
7	HP	LASERJET P2035	3	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
8	HP	LASERJET P1305	1	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
9	HP	LASERJET P1006	1	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
10	HP	LASERJET P2015	2	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
11	HP	LASERJET P3305 3IN	2	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
12	HP	LASERJET 1022N	2	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
13	HP	LASERJET 1536DNF	2	Unidad Fusora	\$990.000,00
				Rodillo de transferencia	\$198.000,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
14	HP	LASERJET CP1278NW CCLOR	2	Unidad Fusora	\$1.220.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.400,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$270.600,00
15	HP	LASERJET PRO MFP M5210N	3	Unidad Fusora	\$1.220.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.400,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kit Adf	\$270.600,00
16	HP	LASERJET P3015	4	Unidad Fusora	\$1.470.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.200,00
				Pickup rollers	\$178.200,00
17	HP	ESCANER 7000S2	3	Kit de rodillos	\$435.600,00
18	HP	ESCANER 7000S3	2	Kit de rodillos	\$475.200,00
19	HP	ESCANER 7500	1	Kit de rodillos	\$475.200,00
20	EPSON	FX-2150	3	Kit de arrastre2	\$211.200,00
				Cabezal	\$620.000,00
21	EPSON	L210	1	Cabezal	\$442.200,00
22	EPSON	L200	2	Cabezal	\$442.200,00
23	EPSON	L3750	1	Cabezal	\$442.200,00
24	EPSON	ADF DS-6500	1	Cabezal	\$442.200,00
25	EPSON	LX-350	1	Cabezal	\$442.200,00
26	RICOH	IM430F	1	Unidad Fusora	\$1.750.000,00
				Rodillo de transferencia	\$237.800,00
				Rodillo de carga	\$198.000,00
				Drum	\$1.630.000,00
27	RICOH	MP501SPF	3	Unidad Fusora	\$1.600.000,00
				Rodillo de transferencia	\$438.600,00
				Rodillo de carga	\$198.000,00
				Drum	\$2.050.000,00
28	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	4	Unidad Fusora	\$1.330.000,00
				Rodillo de transferencia	\$283.900,00
				Pickup rollers	\$154.800,00

ELABORÓ
Profesional en Sistemas de Gestión

FECHA
14/02/2020

REVISÓ
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

FECHA
14/02/2020

APROBÓ
Gerente

FECHA
24/02/2020



(037) 655 6058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestana.esp.gov.co

@Piedrecuestana

@PiedrecuestanaESP

Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

En caso de no tener la capacidad de atención

	<h1>CONTRATO</h1>	Código: AJC-CGN P00G1-102.F05
		Versión 1.0
		Página 11 de 14

				LSU	
29	SAMSUNG	SCX-3200	1	Unidad Fusora	\$1.630.000,00
				Rodillo de transferencia	\$850.000,00
				Pickup rollers	\$211.200,00
30	SAMSUNG	SCX-3405	1	Unidad Fusora	\$1.584.000,00
				Rodillo de transferencia	\$850.000,00
				Pickup rollers	\$211.200,00
31	XEROX	PHASER 3117	2	Unidad Fusora	\$1.220.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.400,00
				Pickup rollers	\$158.400,00
32	KYOCERA	KM-2810	3	Unidad Fusora	\$1.220.000,00
				Rodillo de transferencia	\$211.400,00
				Pickup rollers	\$224.400,00
				Kr Adl	\$270.600,00

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos realizará pagos parciales mensuales conforme a los servicios prestados, las cuales se efectuarán previa aprobación, verificación por parte del supervisor del contrato, presentación de los respectivos soportes de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de las sumas de dinero a que la empresa Piedecuestana de servicios públicos se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a los CDPS No. 23A00364, 23L00321 y 23S00166 de 25 de abril de 2023, expedida el Director Administrativo y Financiero de la entidad.

PARÁGRAFO Los pagos que debe efectuar la Piedecuestana de Servicios Públicos al CONTRATISTA en virtud del presente contrato se subordinan al registro presupuestal existente para tal efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El plazo para la ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, dentro de máximo cinco días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato, una garantía única (póliza) que avalará los siguientes riesgos:

A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más de seis (06) meses.

B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (06) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Si la garantía es expedida por una compañía de seguros, se debe adjuntar la constancia de pago de esta.

CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. El contratista asumirá la totalidad de las responsabilidades que se deriven del desarrollo del contrato, obligándose en consecuencia a cumplir estrictamente los

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Olcina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



compromisos en relación con los trabajos que asuma **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante, por tanto, no se genera ni relación laboral, ni prestaciones sociales con la EMPRESA **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria en el desarrollo de este 2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el Contratista si a ello hay lugar 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas permanentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contratado 4. Pagar oportunamente al Contratista los valores pactados como contraprestación al cumplimiento de sus obligaciones 5. Impartir por escrito al CONTRATISTA las instrucciones y sugerencias a que haya lugar relacionadas con el objeto del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA. CLÁUSULA DECIMO TERCERA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. SANCIONES PECUNIARIAS.** La EMPRESA podrá imponer multas sucesivas al CONTRATISTA mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato o por mora en la ejecución del mismo con las siguientes cuantías 1). El uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso o mora en la ejecución del mismo hasta el día que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha que declare la caducidad o el incumplimiento definitivo o la terminación de contrato por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad del contrato o de incumplimiento del mismo la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS hará efectiva la cláusula penal pecuniaria la cual se fija en la suma de diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Tanto el valor de la multa como de la cláusula penal podrán ser tomadas del saldo que haya a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía de cumplimiento y en caso de no ser posible se hará efectiva judicialmente **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Gerencia de la EMPRESA **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El contrato podrá darse por terminado por los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del término de duración del mismo. La PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de forma que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente al juicio de la empresa 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 7. Por término del objeto del contrato. 8. Por decisión unilateral de la empresa en caso de incumplimiento grave del contratista. 9. En los demás eventos contemplados en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN.** Una vez cumplido el objeto del contrato se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de este, se practicará la liquidación unilateral por la PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista debe demostrar su afiliación al sistema general de seguridad social. Así mismo deberá cubrir los parafiscales

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/06/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



☎ +57 (0)371 655 0058 Ex. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📍 @PiedecuestanaEsp

📘 @PiedecuestanaEsp

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

2024-12-25 09:10:10

Sistema de Gestión



126 - 2023

CONTRATO

Código: AJC-CON PCC01-102.F05

Versión: 1.0

Página 14 de 14

su propiedad **PARÁGRAFO PRIMERO.** Lo aquí dispuesto se entenderá sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.** El contrato deberá publicarse en la página web de la entidad o en un lugar visible de la empresa, y en la Página Web de la Contraloría de Santander - SIA observa - conforme lo establece la Resolución 000858 de 2016

En constancia se firma en la ciudad de Piedecuesta, a los 04 MAY 2023 de 2023.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos

SGV COMERCIAL S.A.S
R/L SILVIA ROCIO GÓMEZ FERNÁNDEZ
CC No. 63.557.400 de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Pedro Luis Caro Loncofo - CPS 002-2023
Proyectó: Dra. Myriam Quintero Rojas - directora administrativa y financiera.
Revisó y Vio: Asesora jurídica: Abg. Liliana Vera Padilla - oficina asesora jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesora en Sistemas de Gestión	FECHA 14-02-2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14-02-2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24-02-2023
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



☎ +57 (03) 655 0058 Ext. 309
✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
📍 @Piedecuestana_ 📺 @Piedecuestana.ESP 📺 Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:00 pm
Cra. 2 A. 202B Barrio El Comunal
Bucaramanga, Santander



CONTRATO

Código: AJC-CON PCC31-102 F05

Versión: 1 0

Página 13 de 14

a que haya lugar en las entidades correspondientes. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares que se deriven de la ejecución del Contrato, si a ello hay lugar de conformidad con la legislación existente. **PARÁGRAFO.** Todo valor que no discrimine el IVA y que deba facturarlo se entenderá como que lo incluye.

CLÁUSULA VIGÉSIMO. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que además se entiende prestado con la firma de este contrato, que ni él, ni los miembros de sus órganos de administración si es el caso, se encuentran incurso en alguna de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento constitucional ni legal, ni en la ley 142 de 1994 artículos 37 y 44 4, así como no tener sanción por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con entidades públicas y que le impida la celebración de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes contratantes, quienes deben contar con capacidad para ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se requiere además de la suscripción, la constitución de la garantía única por parte del contratista, el recibo de pago, aprobación de la misma de haber sido requeridas, la afiliación al ARL y programa SG-SST con visado SYSO según la naturaleza del contrato, adjuntar las certificaciones de la procuraduría y contraloría conforme a la ley.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del presente contrato estudio de conveniencia, CDPS, la propuesta, la hoja de vida del contratista, certificaciones de antecedentes, el RUT y demás documentos de orden jurídico.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda reclamo o acción legal por este concepto el CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que la entidad contratante, sea condenada por tal concepto, es el CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, buscarán mecanismo de arreglo directo tales como la negociación directa de la conciliación. De no ser posible lograr un acuerdo mediante los mecanismos antes mencionados, las partes acuerdan que dichas controversias se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y se sujetará a lo dispuesto en el estatuto general de contratación, y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamentos, adiciones o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo Centro. b) El Tribunal funcionará en Bucaramanga en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. El contratista se obliga a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de los datos personales a los que da tratamiento en virtud de las actividades comerciales que mantiene con PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS. Así mismo, El contratista se obliga a que su personal no revele información recibida por PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS durante el cumplimiento del contrato suscrito. Si terminada la vigencia de las relaciones contractuales el contratista debiese mantener almacenados los datos personales que le fueron circulados continuará aplicando esta condición de confidencialidad con el mismo grado que utiliza para proteger información confidencial de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 14/02/2020	REVISÓ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 14/02/2020	APROBÓ Gerencia	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--------------------	---------------------

